

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 62, correspondiente al día 15 de marzo de 1983

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO DECANO

EDICTO

Por el presente se hace público el cese por voluntad propia de don Eutiquio Díez Muñoz, como Procurador de los Tribunales de esta capital, y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza que para garantizar dicha profección tiene constituida, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan a reclamarlo en el presente expediente instruido por delegación del Tribunal Supremo de Justicia ante este Juzgado Decano de los de primera instancia de esta capital, para la cancelación de la fianza citada; bajo apercibimiento, si no lo efectúan, de parales el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario, Vicente Tejedor. — El Juez Decano, Salvador Domínguez.

(A.—47.084)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil cuatro de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado, y de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El señor don Rafael Gómez-Charrá Aguado, Magistrado-Juz de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: De una y contra el demandante, doña Concepción Montiel Berral, representada por la Procuradora doña Rosina Montes Agustí y defendida por el Letrado don Luis Linares-Rivas Vázquez; y de otra y como demandado, el Ministerio Fiscal, y a las personas que se crean con derecho a la herencia de doña Francisca Berral Izquierdo, que no ha comparecido en el procedimiento, por lo que fue declarado en rebeldía, sobre que se declare el derecho de doña Luisa Berral Izquierdo a la herencia de su hermana, y a transmitir a sus herederos testamentarios los bienes que constituyen tal herencia; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por doña Concepción Montiel Berral, sobre acción declarativa de derechos sucesorios, debo declarar y declarar que doña Luisa Berral Izquierdo, fallecida el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno, tenía derecho a suceder a su hermana doña Francisca Berral Izquierdo, que había fallecido el dos de abril de mil novecientos ochenta, y, por tanto, podía transmitir a sus here-

deros testamentarios los bienes, derechos y acciones que constituyen tal herencia. Por tanto, se condena a cuantas personas se hayan considerado con derecho a tal herencia a estar y pasar por la anterior declaración. Todo ello sin hacer pronunciamiento sobre costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Y respecto de los demandados, declarados rebeldes, notifíquese en la forma prevenida por la Ley. R. G. Chaparro. (Rubricado.)

La expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas que se consideren con derecho a la herencia de que se trata, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.087)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid se siguen autos de juicio universal sobre declaración de quiebra necesaria de la entidad "Ernesto Giménez, S. A.", dedicada a artes gráficas, con domicilio en esta capital, calle Canarias, cuarenta y uno, hoy cuarenta y cinco, en los que por auto de esta fecha se ha acordado el estado legal de quiebra necesaria de dicha Sociedad, cuyo director gerente es don Antonio Magalá Carne, quien queda inhabilitado para la administración de aquella o las personas que le sustituyan, retrotrayéndose los efectos de la quiebra a la fecha de este edicto y con las demás declaraciones inherentes a tal situación, como la ocupación de todos las pertenencias, libros, papeles, documentos, correspondencia y la acumulación de todas las ejecuciones pendientes contra tal entidad.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.111)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número 3 de Madrid, en el expediente número 908 de 1982, sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil "Hispana de Propagación, S. A.", Ingenieros Industriales, con domicilio social en esta capital, calle de Gabriel Lobo, núm. 6, se hace público que por resolución dictada con esta fecha se ha declarado legalmente concluido el citado expediente al no haberse obtenido número suficiente de acreedores para la celebración de la Junta general.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se extiende el presente en Madrid, a 24 de febrero de 1983. — El Secretario (Fir-

mado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—512)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en expediente número mil ochocientos setenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, sobre suspensión de pagos de la entidad "Madrileña de Instalaciones, S. A.", tiene acordado hacer público por medio del presente edicto, que el día veintiséis de enero próximo pasado se celebró la Junta general de acreedores de dicha entidad, y constituida la misma, fue reiterada la proposición de convenio presentada inicialmente por la entidad suspensa, admitiéndose la presentada por el acreedor "Cointra, S. A.", y en la que se propone la cesión por "Madrileña de Instalaciones, S. A.", a todos sus acreedores ordinarios, para el pago de la totalidad de sus créditos, el inmueble de su propiedad, sito en la calle Cochabamba, número dos, de Madrid, formándose una Comisión Liquidadora por tres acreedores principales o de mayor suma, siendo "Cointra, S. A."; "Cáceres Galindo, Sociedad Anónima", y "Frama Suministros", teniendo los más amplios poderes de gestión, administración y dominio respecto al citado inmueble, que liquidarán en el plazo máximo de dos años y en las mejores condiciones posibles; convenio que ha sido aprobado por auto dictado en el día de hoy, mandando a los interesados a estar y pasar por tal acuerdo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.110)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número seis de los de Madrid, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número novecientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el Procurador señor Granizo, en nombre de doña Blanca Grande Barbero, contra doña Marina Ekman, sobre resolución de contrato (cuantía cinco millones cuatrocientas treinta y siete mil setecientos ochenta pesetas), por la presente se emplaza a dicha demandada, doña Marina Ekman; sus posibles e ignorados herederos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dichos demandados.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.079-T)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, con el número diecinueve de mil novecientos ochenta y tres, promovidos por el Procurador señor Azpeitia Sánchez, en nombre de "Financiera Bancobao, Sociedad Anónima" ("Finanbao"), contra los herederos desconocidos e ignorados de don Higinio Saboya Baldominos, sobre pago de un millón ciento setenta y dos mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas de principal y setecientos mil pesetas para intereses, gastos y costas, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria dice:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: De una, como demandante, "Financiera Bancobao, S. A." ("Finanbao"), representada por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez y defendida por el Letrado don Juan María Merino; y de otra, como demandados, los herederos desconocidos e ignorados de don Higinio Saboya Baldominos, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra los herederos desconocidos e ignorados de don Higinio Saboya Baldominos, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Financiera Bancobao, S. A." ("Finanbao") de la suma de un millón ciento setenta y dos mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— J. E. Carreras. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala des-

pacho en el día de su fecha; doy fe.—
J. L. Viana. (Rubricado.)

Dado en Madrid, para publicar, dado los ignorados paraderos de los demandados, en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.113)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid se tramitan bajo el número mil ciento diecinueve de mil novecientos ochenta y uno por la Procurador de los Tribunales doña Juana María Benítez Rodríguez, en nombre de "Cooperativa de Construcción Pozo, Sociedad Cooperativa Limitada", contra don Angel Delfa Camacho, que tuvo su último domicilio en Alcalá de Henares, calle Doncel, número ocho, décimo E, y que actualmente se encuentra en desconocido paradero, sobre pago de setenta y una mil doscientas trece pesetas, importe del principal de ocho letras de cambio presentadas, cuatro mil ciento cincuenta y ocho pesetas de gastos de protesto y otras cuarenta y cinco mil pesetas calculadas para intereses y costas, se hace saber por medio de la presente que mediante providencia dictada en esta fecha y en virtud de lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el embargo del piso propiedad del demandado, sito en Alcalá de Henares, calle Doncel, número ocho, décimo E, cuyo embargo se ha decretado en cuanto dicho inmueble sea en efecto de la pertenencia del demandado y baste a cubrir el importe de las cantidades que son objeto de reclamación.

Y conforme establece el artículo mil cuatrocientos sesenta de la mencionada Ley, se cita a dicho demandado de remate por medio de la presente y se le concede el término de nueve días para que si le conviene pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución, a cuyo fin, una vez efectuada su personación, le serán entregadas las copias de la demanda y documentos y le será concedido plazo para formalizar la oposición.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación y citación de remate en forma al demandado don Angel Delfa Camacho, se expide la presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.083 - T.)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, se siguen con el número novecientos veintitrés de mil novecientos ochenta y dos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de la "Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.", representada por el Procurador señor García Ochoa, contra don Elías Rivero Rodríguez, sobre resolución de contrato de compraventa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por medio de edictos al referido demandado, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma, bajo el apercibimiento de poder ser declarado en rebeldía si no compareciere.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Elías Rivero Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.076 - T.)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, se siguen con el número mil setecientos veintitrés de mil novecientos ochenta y uno autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de "Previsión Hispalense, S. A. de Seguros Generales", representada por el Procurador señor Garrastazu, contra "Hermes, S. A., Cía., Anónima de Seguros Generales", representada por la Procuradora señora Benítez, y don Antonio Morales Rincón, sobre reclamación de setenta y siete mil quinientas ochenta y cinco pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Juárez Juárez.—Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Siendo desconocido el domicilio del demandado don Antonio Morales Rincón, de conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, emplácese al mismo por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el término de nueve días para comparecer en el juicio.

Hágase entrega al Procurador señor Garrastazu del edicto acordado expedir para el "Boletín Oficial", a fin de que cuide de su publicación.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Ante mí, Manuel Tolón de Galí.—Jaime Juárez Juárez. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a don Antonio Morales Rincón, con domicilio desconocido, por el término señalado, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—47.081 - T.)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número setenta y siete de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de la entidad "Ginés Navarro Construcciones, S. A.", representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la "Cooperativa de Viviendas Anque", que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Serrano, número ciento doce, en reclamación de trece millones ciento setenta mil seiscientos catorce pesetas de principal y tres millones de pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.

En dichos autos, en providencia de esta fecha, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio de la cooperativa demandada, se ha decretado el embargo de lo siguiente:

Primero

Parcela de terreno en término de Majadahonda, Paraje del Cristo, con superficie de 7.261,28 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha población, como finca núm. 12.690.

Segundo

El sobrante que pudiera existir en el juicio ejecutivo seguido entre las mismas partes ante el Juzgado de igual clase número nueve de esta capital, bajo el número novecientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y nueve.

Los embargos trabados responderán de las cantidades anteriormente indicadas. Asimismo se ha acordado citar a dicha deudora, de remate, por medio de edictos para que en término de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndola saber que en la Secretaría de este Juzgado, sita en la planta tercera de la plaza de Castilla, núme-

ro uno, se hallan a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados, y que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma al representante legal de la "Cooperativa de Viviendas Anque", se expide el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.091)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, bajo el número mil ochocientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta, por fallecimiento de doña Ignacia Isabel Ibáñez Pascual, hija de Juan y de Demetria, natural de Madrid y de estado soltera, fallecida en esta capital el día ocho de octubre de mil novecientos ochenta, por el que se hace saber que habiendo fallecido la causante sin testar han comparecido en este Juzgado a reclamar la herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo llamados doña María, doña Matilde, doña María del Consuelo y don Casimiro Ibáñez Pascual.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta tercera (edificio de Juzgados), de esta capital, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación o fijación de este edicto, a reclamarlo.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.096)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, se siguen con el número seiscientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco de Crédito e Inversiones, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra doña Isabel García Miguel Romero, con domicilio desconocido, sobre reclamación de novecientos veinticinco mil pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Juárez Juárez.—Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado, librese mandamiento al Registro de la Propiedad número uno de esta capital, a fin de que con relación a la finca embargada, expida la oportuna certificación de cargas.

Requírase a la demandada para que dentro del plazo de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada, casa, número uno de la calle de Bolonia, de esta capital, planta baja izquierda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se extraerán a su costa, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Hágase entrega al Procurador señor Ortiz-Cañavate del mandamiento y edicto acordados expedir.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Ante mí, Manuel Tolón de Galí.—Jaime Juárez Juárez. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a doña Isabel García Miguel Romero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a

dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). (A.—47.106)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y siete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco Pastor, S. A.", representada por el Procurador señor García Prado, contra "Waimer, S. A." y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital, los autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco Pastor, S. A.", representada por el Procurador don Jorge García Prado y defendida por el Letrado don Luis Piñei, digo, don Luis M. Franco Niño, contra "Waimer, S. A." y don Francisco Castiella Pérez, domiciliados en Madrid y en situación de rebeldía; contra don Carlos Zurita González, asimismo domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendido por el Letrado señor Pallín, y contra don Jesús Santiveri Capdevila y don Antonio Ibáñez Freire, también vecinos de Madrid, representados por el Procurador don José Guerrero Cabanes y defendidos por el Letrado don José Luis Lázaro Sanz, sobre reclamación de un millón ochocientos ochenta y seis mil ciento ochenta y seis pesetas de principal, más intereses y costas. Los autos tienen el número trescientos noventa y siete de mil novecientos ochenta y dos.

Fallo

Que con desestimación de todos y cada uno de los motivos de oposición alegados de adverso, y dando lugar a la demanda ejecutiva deducida por el Procurador don Jorge García Prado, en nombre y representación del "Banco Pastor, Sociedad Anónima", contra "Waimer, Sociedad Anónima", don Carlos Zurita González, don Jesús Santiveri Capdevila, don Antonio Ibáñez Freire y don Francisco Castiella Pérez, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada por auto de quince de marzo último, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad demandante de la cantidad de un millón ochocientos ochenta y seis mil ciento ochenta y seis pesetas de principal, más los intereses pactados hasta el completo pago, imponiendo, además, a dichos demandados la totalidad de las costas del juicio.

Por la incomparecencia de los demandados "Waimer, S. A." y don Francisco Castiella Pérez, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmada y rubricada.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, de que doy fe.—Madrid, veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Firmada y rubricada.

Y para que sirva de cédula de notificación a la entidad "Waimer, S. A." y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido la presente que firmo en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—47.082 - T.)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el proceso de separación seguido en este Juzgado con el número 69 de

1981, a instancia de doña Amparo López Donat, representada en concepto de pobre por la Procurador señora Palombi Alvarez, contra don Juan José Puche Jara, con último domicilio conocido en la calle Islas Nicobar, número 16, de esta capital, y en la actualidad en paradero desconocido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 11 de febrero de 1983.—El señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, habiendo visto los presentes autos sobre separación conyugal, seguidos con el número 69 de 1981, a instancia de doña Amparo López Donat, mayor de edad, casada, con domicilio en calle Islas Nicobar, número 16, representada en concepto de pobre por la Procurador doña Elena Palombi Alvarez y dirigida en igual concepto por el Letrado don José Luis Sanz Sanz, contra don Juan José Puche Jara, mayor de edad e ignorado paradero, y en situación de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal...

Fallo

Que con estimación de la demanda formulada por la Procurador doña Elena Palombi Alvarez, en nombre y representación de doña Amparo López Donat, debo conceder y concedo a la actora la separación conyugal por causa de malos tratos de obra y vejámenes en contra de su esposo don Juan José Puche Jara, a quien declaro cónyuge culpable, con todos los efectos y consecuencias legales derivadas de tal declaración, y sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas causadas en el litigio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en ignorado paradero y situación de rebeldía en la forma que previene el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo.—S. Bazarra (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Juan José Puche Jara, expido el presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 17 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—513)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, se hace saber que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número doscientos ochenta y seis de mil novecientos ochenta y tres, sobre suspensión de pagos de la sociedad mercantil "Roner, S. A.", domiciliada en esta capital, carretera de Madrid a Irún, kilómetro 12,450, Fuencarral, dedicada a la industrialización y comercialización de productos de las artes gráficas y de sistemas educativos audiovisuales, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, se hace saber la existencia de dicho expediente para general conocimiento de los acreedores de la entidad suscitada, que se ha tenido por solicitada del estado de suspensión de pagos de "Roner, S. A."

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.109)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número mil ochocientos noventa y cinco de autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Sociedad Entidad de Financiación, S. A.",

contra otros y don José Molano Fernández, en reclamación de cantidad, cuantía doscientas cuarenta y tres mil novecientas setenta y ocho pesetas, en los que por medio de la presente se cita de remate al demandado don José Molano Fernández para que dentro del plazo de tres días pueda oponerse a la ejecución, si lo considera conveniente, haciéndole saber haber sido embargado como de su propiedad el vehículo marca "Seat-124-1800", Sport, matrícula M-1714-W, sin necesidad de previo requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres; doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.098)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos de mil novecientos ochenta, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia de la compañía mercantil "Constructora de Obras y Pavimentos, S. A." ("Cotos"), con domicilio en Madrid, plaza de las Cortes, número dos, representada por el Procurador señor Aguilar Fernández, contra otros y la entidad "Urnova, S. A." y la compañía mercantil "Nova Diecisiete, S. A." y otros, que se encuentra en ignorado paradero esta última y en rebeldía, en reclamación de cantidad, cuantía seis millones ochocientos veintinueve mil trescientas cuarenta y nueve pesetas, en cuyos autos se dictó sentencia con fecha diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo

Primero

Desestimo la excepción de incompetencia de jurisdicción.

Segundo

Condono solidariamente a las compañías "Urnova, S. A.", en liquidación, y a "Nova Diecisiete, S. A." a que paguen a la compañía mercantil "Constructora de Obras y Pavimentos, S. A." la suma de seis millones ochocientos veintinueve mil trescientas cuarenta y nueve pesetas.

Tercero

Absuelvo de la demanda a don Juan Pérez Alhama, don Luis Pulido Mac Chohon, don Fernando Pulido Mac Chohon, don Luis Mac Chohon, don Andrés Sánchez García, don Francisco Venaño Vázquez, don Francisco Travesedo Ruiz-Ocejo y don Rafael Peñas Herrero.

Cuarto

No se imponen costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Martínez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma a la entidad demandada, declarada en rebeldía y también en ignorado paradero, la compañía mercantil "Nova Diecisiete, S. A.", expido y firmo el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.104)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de Madrid.

Por el presente, y en los autos de que se hace especial mención, se notifica al demandado rebelde don Gaudencio Pérez Matarredona la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos.—

El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía registrados al número cuatrocientos uno de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia de la entidad mercantil "Garmetex, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y defendida por el Letrado don David González Sevilla, contra don Gaudencio Pérez Matarredona, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Tomás Bretón, número cincuenta y uno, declarado en rebeldía, por providencia de veintinueve de abril último, sobre reclamación de trescientas ochenta y un mil ciento setenta y tres pesetas; y

Fallo

Que desestimo la demanda dirigida contra don Gaudencio Pérez Matarredona, a quien absuelvo, sin que esta absolución alcance a la persona que con el nombre de don Gaudencio Pérez Bonilla otorgó el poder instrumentado en estos autos por el Procurador don Federico Pinilla Peco. No se imponen costas.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Pinilla.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, se da el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.107)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta, se sigue expediente a instancia del "Banco Hipotecario de España, S. A.", contra doña María Florenza Cabrera, sobre requerimiento al pago de semestres adeudados a dicha entidad como consecuencia de cierto préstamo hipotecario, en el cual y por resolución de esta fecha, y mediante al haberse acreditado al fallecimiento de la deudora doña María Florenza Cabrera, se ha acordado requerir a los herederos o causahabientes de la misma, que tuvo su domicilio en Fraga (Huesca), calle de San Pedro, número seis, para que en el plazo de dos días satisfagan al mencionado "Banco Hipotecario de España, S. A." los semestres que le adeuda, vencidos en treinta de septiembre de mil novecientos setenta y nueve y siguientes, por razón del préstamo que le hiciera dicho banco, importante cada uno de tales semestres la cantidad de sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que no verificándolo se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos y sus concordantes, los artículos diez y once del Decreto-ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, por que se rige dicho banco, o sea, al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, si así se solicitare, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá, igualmente, a la venta de tales bienes conforme a los mismos preceptos.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.105)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número mil setecientos treinta y uno de mil

novecientos ochenta y uno-B, de suspensión de pagos del comerciante individual don Manuel Cebollero Jiménez, mayor de edad, con domicilio en la avenida de Aragón, número once, y calle de Alcalá, número doscientos setenta y tres, de Madrid, dedicado a la venta de artículos de deporte y caza, con un activo de ciento cincuenta y nueve millones quinientas cuarenta mil cuarenta y cinco pesetas, un pasivo de setenta y dos millones cuatrocientas setenta y nueve mil cuatrocientas quince pesetas y un superávit de ochenta y siete millones sesenta mil seiscientos treinta pesetas, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, cuyo expediente se sigue por el trámite escrito prevenido por la ley de Suspensión de Pagos, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado publicar edictos, haciendo saber que el convenio presentado ha sido votado por cuarenta y ocho acreedores, cuyos créditos ascienden a la suma de treinta y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho pesetas, cantidad que supera las dos terceras partes exigidas por el artículo diecinueve de la ley de Suspensión de Pagos vigente, a fin de que los interesados puedan hacer uso del derecho de oposición en el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.108)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez, en comisión en el Juzgado de primera instancia número veintiuno, por excedencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de secuestro hipotecario, a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra don Luis Aguilera Siller y Encarnación Ruiz Matilla, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor García Gonzalo.—Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se pide, y por desconocerse sus domicilios, notifíquese por edictos a los acreedores posteriores las entidad mercantiles "Efectos Industriales, S. A." y "Mumuzuri Ripolin Geroget, S. A.", de conformidad con lo previsto en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, la existencia de este procedimiento para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de la finca hipotecada, piso cuarto E de la calle del Doctor Fleming, número treinta, de Madrid, o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca, uno de cuyos edictos será fijado en el sitio de costumbre del Juzgado y otro insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que será entregado al instante para que cuide de su curso.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Tomás García.—Ante mí, Carlos Alvarez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores posteriores, cuyos domicilios se desconocen, y que se hace referencia anteriormente, se expide el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.078 - T.)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ordina-

rio declarativo de mayor cuantía número sesenta y tres de mil novecientos ochenta y tres, que se sigue en este Juzgado a instancia de la entidad "Suertes Nuevas, S. A.", contra doña Luz Virosta Alvarez, sobre resolución de contrato de compraventa de la vivienda primero, letra A, del portal noventa y cuatro del bloque trece de la Urbanización "Las Suertes de Villalba", sita en Villalba (Madrid), se emplaza por medio de este edicto a la demandada señora Virosta Alvarez, cuyo paradero se desconoce, para que en el término improrrogable de nueve días y dos más, que fueron concedidos en razón a distancia, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.095)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número trescientos diecinueve de mil novecientos ochenta y tres-C, a instancia de doña Rosa Gómez Prieto, representada por la Procurador señora Camargo Sánchez, contra su esposo don Manuel Juan Martínez, mayor de edad, casado, industrial, con Documento Nacional de Identidad número 1.269.337, en ignorado paradero, y por el presente se emplaza al mencionado demandado para que en el término de veinte días, a partir del siguiente día a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente comparezca en autos, por medio de Abogado y Procurador, y conteste a la demanda formulada o interponga, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos. Teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.013)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos con el número mil ciento cincuenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, sobre divorcio, a instancia de don Eduardo Angel Serge Maximoff, representado por el Procurador señor Lanchares, contra doña Concepción Laines Patiño, que por encontrarse en ignorado paradero está declarada en situación de rebeldía, en cuyos autos ha sido dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, habiendo visto los autos sobre divorcio tramitados en este Juzgado a instancia de don Eduardo Angel Serge Maximoff, representado por el Procurador señor Lanchares Larre y defendido por Letrado, contra doña Concepción Laines y Patiño, en rebeldía...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de don Eduardo Angel Serge Maximoff, contra doña Concepción Laines Patiño, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges, y, por ello, la disolución

de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Que igualmente acuerdo la disolución de la sociedad de gananciales habida entre las partes. Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña Concepción Laines y Patiño, expido el presente a petición de la parte actora.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.077 - T.)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia, sustituto, número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número mil ochocientos treinta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos sobre divorcio a instancia de don Joaquín Rivet Algar, representado por la Procurador señora Camargo, contra doña María Josefa Cantero Algar, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordada la publicación del presente, por medio del cual se emplaza a dicha demandada a fin de que en término de veinte días pueda comparecer en los autos por medio de Abogado y Procurador que la defienda y represente y contestar en forma la demanda, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y significándola que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.012)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio que se sigue en este Juzgado bajo el número mil seiscientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la Procurador doña María Pilar Cortés Galán, en nombre y representación de don Francisco Javier Fernández Díaz, contra doña María Cristina Soares Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, ha recaído providencia con fecha dieciocho de octubre del pasado año, que contiene el siguiente particular:

Dése traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, a la demandada doña María Cristina Soares Pérez, emplazándola en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos, si viere a convenirla, personándose en forma, y conteste a la demanda formulando, en su caso, reconvencción, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña María Cristina Soares Pérez, a los fines y términos acordados, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.075 - T.)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos incidentales de pobreza número 763 de 1982, a instancia de doña María Paz Fernández González, represen-

tada por la Procurador señora Girón Arjonilla, contra don Martín Sánchez Traber, actualmente en paradero o domicilio desconocido, he acordado la publicación del presente edicto a fin de que se emplace al demandado en forma, para que en el término de seis días comparezca en los autos, si viere a convenirla, personándose en forma, y conteste a la demanda formulando, en su caso, reconvencción, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Martín Sánchez Traber, actualmente en paradero o domicilio desconocido, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y lugar de costumbre.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.536)

(C.—514)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos sobre disolución de matrimonio por divorcio, a instancia de don Angel Alfonso Gómez Hernández, representado por la Procurador doña Soledad San Mateo García, en contra de doña Diana Puig Farley, actualmente en paradero o domicilio desconocido, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado la publicación del presente edicto llamando a la demandada doña Diana Puig Farley para que en el término de veinte días comparezca en los autos, si viere a convenirla, personándose en forma, y conteste a la demanda formulando, en su caso reconvencción, con apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Diana Puig Farley, actualmente en paradero o domicilio desconocido, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el lugar de costumbre.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.017)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre demanda de divorcio, con el número ochocientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid, habiendo visto los presentes autos tramitados con el número ochocientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Julio Puerto del Cerro, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en la calle Abedul, número doce, de Madrid, representado por la Procurador de los Tribunales de Madrid doña Africa Martín Rico y asistido de Letrado, sobre demanda de divorcio, contra doña María del Pilar Sala López, mayor de edad, casada, hija de Salvador y Adelina, y con domicilio desconocido, la cual ha sido declarada en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procurador doña Africa Martín Rico, en nombre y representación de don Julio Puerto del Cerro, contra doña Ma-

ria del Pilar Sala López, declarada en rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por causa de divorcio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales.

No se hace especial pronunciamiento sobre costas.

Remítase testimonio del fallo al Registro Civil donde conste el matrimonio de los cónyuges.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel López-Muñiz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su pronunciamiento; doy fe.—Firmado: Julio M. Vázquez Guzmán. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto, y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña María del Pilar Sala López, expido el presente edicto, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.072 - T.)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre demanda de divorcio a instancia de doña Lilián Gajardo Arnedo, contra don Esteban Martín Tomé, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el ilustrísimo señor don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número veinticinco de Madrid, los autos registrados con el número mil trescientos setenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, sobre demanda de divorcio, a instancia de doña Lilián Gajardo Arnedo, mayor de edad, casada, bailarina y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Costanilla de San Pedro, número cinco, de Madrid, representada por la Procurador de los Tribunales de Madrid doña Raquel Gracia Moneva y asistido de Letrado don Pedro García Matute, contra don Esteban Martí Tomé, mayor de edad, hijo de Domingo y de Carmen, comerciante y con domicilio desconocido, el que ha sido declarado en rebeldía, situación en la que ha continuado durante la tramitación de los presentes autos, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procurador de los Tribunales de Madrid, doña Raquel Gracia Moneva, en nombre y representación de doña Lilián Gajardo Arnedo, contra don Esteban Martí Tomé, declarado en rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución, por causa de divorcio, del matrimonio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales y, en especial, los siguientes:

Primero

La disolución de la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación podrá llevarse a cabo en ejecución de sentencia.

Segundo

La revocación de todos los poderes y consentimientos que hayan sido otorgados por los cónyuges entre sí.

Tercero

La esposa conservará la administración de los bienes gananciales hasta la liquidación de la sociedad legal, formando inventario de todos ellos, con obligación de rendir cuentas cuando para ello fuere

requerida. Cualquiera de los cónyuges necesitará el consentimiento del otro, o autorización judicial para realizar actos de disposición y para los de gestión que excedan de la administración ordinaria.

Cuarto

Las hijas menores de edad quedarán bajo la custodia y potestad ordinaria de la madre, teniendo compartida la patria potestad con el otro progenitor, que deberá ser consultado en cuantos asuntos de interés se presenten, resolviendo el Juez en caso de discrepancia entre ambos padres. Se reconoce al cónyuge con el que no convivan los hijos menores de edad el derecho de visita que libremente acuerden los padres y, en su defecto, el que determine el Juzgado.

Quinto

El marido pasará a la esposa la cantidad que se determine en ejecución de sentencia, como pensión.

Sexto

El marido sufragará, igualmente, la mitad de todos los gastos extraordinarios que se produzcan en la vida de los hijos, tales como operaciones quirúrgicas, largas enfermedades, etc.

Séptimo

No se hace especial pronunciamiento sobre costas.

Octavo

Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Registro Civil donde figure inscrito el matrimonio de los cónyuges, así como el nacimiento de las hijas del matrimonio, para su anotación marginal correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel López-Muñiz. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su pronunciamiento; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Esteban Martín Tomé, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.073 - T.)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número 25 de esta capital, entre partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 3 de diciembre de 1982.—Vistos por el ilustrísimo señor don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez de primera instancia número 25 de los de esta capital, los autos seguidos con el número 491 de 1981, sobre divorcio de matrimonio por causa de la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, promovida por doña Consuelo Hernández López, nacida en Madrid el día 9 de noviembre de 1928, hija de Armando y de Leandra, casada, domiciliada en esta capital, calle de Villamanín, número 20, representada de oficio por la Procurador Valero y defendida por la Letrada doña María Isabel Rodríguez López, contra su esposo don Miguel Abdeslam El Hussein Mohamed, nacido en Farmana-Mazuza-Nador (Marruecos) el día 12 de febrero de 1942, hijo de Hassan y de Akia, casado, que se encuentra en ignorado paradero, por lo que se ha constituido en autos en rebeldía, y habiendo sido parte en estas actuaciones el Ministerio Fiscal; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procurador doña María José Millán Valero, en nombre y representación de doña Consuelo Hernández López, contra don Miguel Abdeslam El Hosseis Mohamed, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por causa de divorcio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales. No se hace especial pronunciamiento sobre costas. Remítase testimonio del fallo al Registro Civil donde conste el matrimonio de los cónyuges.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel López-Muñiz y Goñi (Firmado y rubricado).

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el propio ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento en Madrid, a 3 de diciembre de 1982; doy fe.—Firmado: Julio Manuel Vázquez Guzmán. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Miguel Abdeslam El Hossein Mohamed, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el sitio público de costumbre de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—522 - T.)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de los de Madrid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número mil setecientos cinco de mil novecientos ochenta y dos, sobre ejecución civil de resolución eclesiástica, a instancia de doña María de las Mercedes Pujol Pardo, representada por la Procurador señora Montes Agustí, contra don Jesús Taboas López, respecto a la nulidad de matrimonio acordada en sentencia de veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y uno, dictada por el Tribunal Eclesiástico número tres de los de Madrid y confirmada por el Tribunal de la Rota, respecto a las partes citadas, en cuyos autos y por providencia del día de hoy he acordado dar audiencia por nueve días al demandado don Jesús Taboas López, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de dicho término pueda personarse y hacer las alegaciones que estime convenientes a su derecho respecto a la petición formulada en autos.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.086)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia, accidental, de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en expediente tramitado en este Juzgado con el número cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador don Angel de Benito Labaida, en representación de la entidad mercantil "Madevi, Sociedad Anónima", con domicilio social en Collado Villalba, Rincón de Las Heras, sin número, se ha tenido por solicitada por dicha entidad la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose como interventores de ella a don Francisco Javier Ramos Torres y a doña María Rosa Moya Barba, titulares mercantiles, y a "Tablosa", esta última como acreedora, y todos vecinos de Madrid.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo cuarto de la

ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—47.080 - T.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, promovido por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de doña María Teresa, doña Rosario y don Angel Alfonso Ripio Morillo, se tramita expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Parcela de terreno en término municipal de Robledo de Chavela, al sitio denominado "Cerrillo de las Huertecillas", que tiene una superficie de mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados, y que linda: Al Norte, con parcela de doña Francisca Sevilla; al Sur, con otra de don Alejandro Pedraza; al Este, con finca de herederos de don Francisco Martínez Sangrador, y al Oeste, con calle de la Sierra, haciendo un entrante en este lindero con el lindero Sur, en donde la finca se alarga, y donde se encuentra construida una casa con su patio.

Dicha finca la adquirieron doña María Teresa, doña Rosario y don Angel Alfonso Ripio Morillo por compra a doña Carmen Isabel Morillo de los Dolores.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio para la inmatriculación que se pretende por doña María Teresa, doña Rosario y don Angel Alfonso Ripio Morillo de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se cita por medio del presente a los herederos o causahabientes de la titular tributaria doña Regina García Alvarez para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, en virtud de la inscripción de dominio que se pretende por los solicitantes, para la inmatriculación de la finca anteriormente descrita, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.015)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos noventa y cinco de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la entidad jurídica "La Nueva Mutua, Sociedad de Seguros Mutuos", representada por la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova, contra don Tomás Sierra Pinilla, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la entidad jurídica "La Nueva Mutua, Sociedad de Seguros Mutuos", domiciliada en Madrid, calle de Bravo Murillo, número sesenta, representada por la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova y defendida por el Letrado don Joaquín García Crespo, contra don Tomás

Sierra Pinilla, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), Pasaje Madre de Dios, números uno-dos, declarado en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova, en nombre de la entidad jurídica "La Nueva Mutua, Sociedad de Seguros Mutuos", contra don Tomás Sierra Pinilla, en rebeldía, debo condenar y condeno a este último a que abone a la entidad demandante la suma de diez mil ochocientas pesetas y a las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde, conforme establecen los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si por el actor no se solicita su notificación personal y se lleva a efecto en forma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cuesta. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fue leída y publicada por el señor Juez de Distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Tomás Sierra Pinilla, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—47.100)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos diecinueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don José Domingo González Sánchez, representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra "Rovira y Compañía", sobre desahucio por falta de pago del local de negocio sito en la calle de María Teresa, número uno, nave primera, de Madrid, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez titular de este Juzgado de Distrito número trece en esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio en falta de pago seguidos entre partes: De la una, como demandante, el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don José Domingo González Sánchez, asistido del Letrado don Manuel Ignacio Domínguez Godoy; y de la otra, como demandada, "Rovira y Compañía", la cual podía ser citada en la calle de María Teresa, número uno, nave primera, de Madrid, sobre desahucio por falta de pago y consiguiente resolución de contrato del domicilio anteriormente referido, con más las costas del juicio...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don José Domingo González Sánchez, contra "Rovira y Compañía", sobre desahucio por falta de pago y consiguiente resolución de contrato; debo declarar y declaro resuelto el referido a la nave primera, sita en la casa número uno de la calle de María Teresa, en esta capital, y, en consecuencia, haber lugar al desahucio pretendido; debo condenar y condeno a la parte demandada expresada a que en el término legal desaloje la indicada nave primera, dejando todo ello libre y a disposición de la parte demandante, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, con imposición a la parte demandada de las costas originadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado).

(A.—47.019)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 63 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se emplaza a Juan Roura Vallalmanzo, a Félix Iglesias Sánchez y a Félix Iglesias Arroyo, en paradero desconocido, a fin de que en el plazo de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Decano de los de esta capital, para hacer uso de sus derechos, si les conviniera, en los autos de juicio verbal de faltas n.º 1.309 de 1982-R, que se sigue por daños en accidente de circulación, en grado de apelación.

(B.—3.318)

Por medio del presente se emplaza a Vicente Martínez López, con paradero desconocido, a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción Decano para hacer uso de sus derechos, si le conviniera, en los autos de juicio verbal de faltas n.º 269 de 1982-R, que se siguen por lesiones y daños, en grado de apelación.

(B.—3.319)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido con el número 2.316 de 1982, en el Juzgado de Distrito n.º 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, n.º 52, piso tercero, se cita a Clemente Palacios, denunciado como conductor del automóvil M-5345-ED, y a la propietaria del mismo, María del Rosario González Escudero, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, para que el día 6 de abril próximo, a las diez horas, comparezcan en la audiencia de dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración en el acto del juicio, en concepto de denunciado y responsable civil subsidiaria, respectivamente, debiendo asistir con cuantos medios de prueba intenten utilizar.

(G. C.—2.892)

(B.—3.280)

Juicio de faltas número 659 de 1983.— Por el presente se cita al denunciante José María Mateos Serrano, mayor de edad, cuyo último domicilio fue en la calle Mota del Cuervo, n.º 26, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 20 de abril próximo, a las diez y quince horas, comparezca en el Juzgado de Distrito n.º 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por daños, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.893)

(B.—3.281)

Juicio de faltas n.º 1.282 de 1982.— Por el presente se cita al denunciante Joaquín Mazarrasa Coll, nacido el día 24 de abril de 1948 en Madrid, hijo de Roberto y de Carmen, casado, jefe de empresa, con último domicilio en la calle de Estrella Polár, n.º 6, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 27 de abril próximo, a las diez y quince horas, comparezca en el Juzgado de Distrito n.º 3, sito en la calle de Velázquez, n.º 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.004)

(B.—3.320)

Juicio de faltas n.º 2.487 de 1982.— Por el presente se cita a los denunciados Abdelkarim Akchich, de treinta años; Ahmad Hamid, nacido en Alhucemas (Maruecos) en 1950, hijo de Marzouk y de Habiba, soltero, y a Mohamed Ahmed El Merabti, nacido en Tetuán (Maruecos) el 26 de febrero de 1949, casado, administrativo, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el día 27 de abril próximo, a las diez y quince horas, comparezcan en el Juzgado de Distrito n.º 3, sito en la calle de Velázquez, n.º 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número arriba expresado, por lesiones, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—3.005)

(B.—3.321)

Juicio de faltas n.º 2.491 de 1982.— Por el presente se cita a André Wolfgang Schnell, nacido en Banktown, cuyas demás circunstancias personales y domicilio o paradero se desconocen, para que el día 27 de abril próximo, a las diez y quince horas, comparezca en el Juzgado de Distrito n.º 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, n.º 52, piso tercero, al objeto de prestar declaración como denunciado en el acto del juicio de faltas que se sigue contra el mismo por estafa, con el número de la referencia, previniéndole deberá asistir con cuantos medios de prueba intente utilizar.

(G. C.—3.006)

(B.—3.322)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Garix Sarrocha, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de abril, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, n.º 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 796 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—3.257)

Por el presente se cita a Silverio Antonio Rodríguez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de abril, a las once treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, n.º 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.686 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—3.258)

Por el presente se cita a Juan Torres Gómez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de abril, a las once y quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, n.º 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas n.º 1.101 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(B.—3.259)

Por el presente se cita a Rusell Fouffet (Willi) y Alberto E. Andrews, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 7 de abril, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, n.º 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 27 de 1982, en el que aparecen como perjudicado y denunciado.

(B.—3.260)

Por el presente se cita a Ian Bentley y Christine Utz, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 7 de abril, a las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, n.º 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 2.488 de 1982, en el que aparecen como denunciados.

(B.—3.261)

Por el presente se cita a Manuel Castellano Vargas, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de abril, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, n.º 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.642 de

1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—3.262)

Por el presente se cita a María Cristina Barcelona Juárez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de abril, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, n.º 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.598 de 1982, en el que aparece como denunciada.

(B.—3.263)

Por el presente se cita a Antonio Salazar Medina, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de abril, a las diez y quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, n.º 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas n.º 916 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—3.264)

Por el presente se cita a Balbino Alonso San Pedro, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de abril, a las once y quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, n.º 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 2.361 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—3.265)

Por el presente se cita a José Pío Orzola y Rosa Pérez García, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 7 de abril, a las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, n.º 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas n.º 1.403 de 1982, en el que aparecen como denunciados.

(B.—3.266)

Por el presente se cita a Antonia Cáceres Núñez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de abril, a las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, n.º 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas n.º 29 de 1983, en el que aparece como denunciada.

(B.—3.267)

Por el presente se cita a Juan Díaz López, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de abril, a las doce y quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, n.º 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 511 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—3.268)

Por el presente se cita a Mariano Bermejo Martínez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de abril, a las doce y quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, n.º 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.450 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—3.269)

Por el presente se cita a Julián Moreno Catalán, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 7 de abril, a las diez y cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, n.º 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas n.º 1.692 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—3.270)

JUZGADO NUMERO 5

Por medio del presente se cita al denunciado Miguel Morilla Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, y que lo tuvo últimamente en la calle de García Lorca, n.º 26, de la localidad de Algeciras, para que en el juicio de fal-

tas n.º 2.128 de 1982, que se sigue en este Juzgado por estafa, comparezca a la celebración del mismo el día 14 de abril y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado de Distrito n.º 5, ubicado en el paseo del Prado, n.º 30, con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.323)

Por medio del presente se cita ante este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, de Madrid, Juzgado de Distrito n.º 5, al denunciado Pablo Portero Ibáñez, para el día 14 de abril y hora de las diez y veinticinco de su mañana, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas n.º 2.085 de 1982, que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, compareciendo con las pruebas de que intente valerse, por encontrarse el mismo en ignorado paradero, y que el último domicilio lo tuvo en la calle del General Varela, n.º 5, tercero, de esta ciudad.

(B.—3.324)

JUZGADO NUMERO 6

Mercedes Naranjo Almoguera y Francisco Naranjo Almoguera, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 19 de abril y hora de las once treinta en el Juzgado de Distrito n.º 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, n.º 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas n.º 161 de 1983, por malos tratos y coacción, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.274)

Juan Antonio Muñoz Martín, Consolación Jiménez Aguilar, Alfredo Ortiz Sotoga, Francisco Cuevas de López y Abdón Mateos Becerra, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 10 de mayo y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito n.º 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas n.º 1.881 de 1982, por lesiones daños, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.327)

JUZGADO NUMERO 7

Mathurin Sech, hijo de Ndour y de Kwamba, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, n.º 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 2.405 de 1982, por hurto, y contra el mismo, el día 28 de abril y hora de las once.

(B.—3.331)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas número 684 de 1982, que se tramitan en este Juzgado sobre daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 13 de febrero de 1982 en la carretera de Extremadura, término de Madrid, a denuncia de Manuel Español Carrera, contra Emilio Pina Alfonso, el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, en providencia ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio el próximo día 21 de abril y hora de las trece, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, a cuyo acto deberá comparecer el presunto denunciado Emilio Pina Alfonso, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.384)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el n.º 948 de 1982, contra Antonio García-Mingallón Pérez, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito n.º 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así

como el cumplimiento de la pena impuesta. (B.—3.340)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 1.026 de 1981, contra Antonio Torre Prado Elvira, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta. (B.—3.341)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el núm. 1.199 de 1979, sobre lesiones y daños, se cita a Enrique San José González, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 8 de abril y hora de las diez cuarenta de su mañana, y asista como perjudicado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada. (G. C.—3.007) (B.—3.342)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Juan Luis de la Torre López, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 24 de marzo y hora de las once treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 880 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse. (G. C.—2.822) (B.—3.216)

Por medio del presente se cita a Santiago Alvarez Silva, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 24 de marzo y hora de las once treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 38 de 1983, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse. (G. C.—2.823) (B.—3.217)

JUZGADO NUMERO 14

Jesús Almansa de Juan, domiciliado en la calle de San Juan, núm. 2, comparecerá el día 25 de marzo, a las once quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 482 de 1982, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (B.—3.346)

David Piña García, domiciliado en la calle del Castillo de Manzanares, número 4, comparecerá el día 25 de marzo, a las doce quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 2.332 de 1982, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (B.—3.347)

Francisco Arcón Suárez ("Construcciones Sullea, S. A.") domiciliado en la calle de Lauria, núm. 50, cuarto, comparecerá el día 25 de marzo, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.509 de 1982, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (B.—3.348)

Manuel Blanco Torre y Blanca Gómez Alvarez, domiciliados en la calle Virgen de la Consolación, núm. 6, comparecerán el día 25 de marzo, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.906 de

1982, que se sigue por lesiones circulación, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (B.—3.349)

Pedro Cepeda Ruiz, domiciliado en el Poblado de la U. V. A., de Vallecas, y Epifanio Martínez Díaz, con domicilio en la plaza de Grazañema, bloque 1, segundo B, comparecerán el día 25 de marzo, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.395 de 1982, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (B.—3.350)

Carlos Javier Torres Díaz, domiciliado en la calle de Squeiro, núm. 15, y Ciríaco Dorado Santos, con domicilio en la calle de Zamora, núm. 5, sexto D, comparecerán el día 25 de marzo, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 910 de 1982, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (B.—3.351)

José Antonio Solera Valenciano, domiciliado en la calle de San Nicolás, número 2, primero A, comparecerá el día 25 de marzo, a las once treinta horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.993 de 1982, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (B.—3.352)

María Pilar Gómez y Antonio Gómez, domiciliados en la calle del Nervión, número 17, comparecerán el día 25 de marzo, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.830 de 1982, que se sigue por daños circulación, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (B.—3.353)

Valentín Pastor Montor, domiciliado en el Poblado de la U. V. A. 3833, y Juan Cabreriza Sola, con domicilio en la avenida de la Albufera, núm. 232, comparecerán el día 25 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.048 de 1982, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse. (B.—3.354)

JUZGADO NUMERO 16

James R. Craven, mayor de edad, súbdito norteamericano, con destino en la Pase de Torrejón de Ardoz, Escuadrón 401 EMS, hoy en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 4 de mayo, a las diez cuarenta horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.382 de 1982, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse. (B.—3.357)

Pedro Fernando Becerra Cely, nacido en Tunja-Boyaca (Colombia) el 29-6-1955, hijo de Luis y de Gilma, comparecerá como denunciado el próximo día 4 de mayo, a las doce y quince horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 2.152 de 1982, sobre lesiones en agresión, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse. (B.—3.359)

"Tecnialising, S. A.", sin domicilio conocido, comparecerá como perjudicada el próximo día 11 de mayo, a las diez de su mañana, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero,

número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.414 de 1982, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provista de cuantas pruebas intente valerse. (B.—3.358)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a María Luisa García Luna, denunciada en el juicio de faltas núm. 1.109 de 1982, por lesiones y daños en accidente de circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, el próximo día 30 de marzo, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse. (B.—3.360)

Por medio del presente se cita a Antonio Luna de la Paz, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.109 de 1982, por lesiones y daños en accidente de tráfico, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, el próximo día 30 de marzo, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse. (B.—3.361)

Por medio del presente se cita a José María Tabares Fuentes, denunciado en el juicio de faltas núm. 673 de 1982, por lesiones y daños en agresión, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinta planta, el próximo día 30 de marzo, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse. (B.—3.362)

Por medio del presente se cita a Benito Navarro Peinado, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.935 de 1982, por lesiones en atropello, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, el próximo día 30 de marzo, a las diez treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse. (B.—3.363)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por malos tratos, con el núm. 2.428 de 1982, contra Julio Díaz Díaz y otro, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 22 de abril, a las diez cuarenta y cinco horas del mismo, a cuyo acto se cita a Asunción Abelleira Solán y Julio y Nicomedes Díaz Díaz, domiciliados últimamente en el paseo de La Habana, núm. 66, quinto, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.366)

En el juicio de faltas seguido por contra el orden público, con el núm. 2.394 de 1982, contra José Luis Ocaña Tostón, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 29 de abril, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Luis Ocaña Tostón, domiciliado últimamente en la calle de Bruno Hernández, número 48, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.365)

JUZGADO NUMERO 19

Sánchez Nistal (Luis), nacido en Madrid el 11 de diciembre de 1954, hijo de Luis y de María Antonia, soltero, funcionario, y que estuvo domiciliado en la calle de Altamirano, núm. 37, comparecerá el próximo día 20 de abril, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Fran-

cisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por ofensa y desobediencia a agente de la Autoridad, bajo el núm. 209 de 1983, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—3.370)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 670 de 1982, por daños. — José Hernando Cifuentes, domiciliado últimamente en la calle Costa del Sol, bloque 3, casa núm. 2, comparecerá el día 11 de abril próximo, a las doce horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—3.218)

Juicio de faltas número 1.437 de 1982, por lesiones. — Roque Villardón del Río y Carmen del Río Velasco, domiciliados últimamente en la calle de la Ilustración, núm. 8, comparecerán el día 11 de abril próximo, a las doce horas, en la audiencia de dicho Juzgado sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—3.219)

Juicio de faltas número 16 de 1982, por lesiones y daños. — María del Carmen Prusso Oliveira y Felisa Emma Marchiano de Cordara, domiciliadas últimamente en el "Hotel Convención", calle de O'Donnell, habitación 4.002, comparecerán el día 14 de abril próximo, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—3.220)

Juicio de faltas núm. 2.396 de 1982, por estafa. — Rafael Fuentes Manjón, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, núm. 41, tercero D, comparecerá el día 14 de abril próximo, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—3.221)

JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 8 de 1983, por daños, se cita por medio de la presente al denunciante Pedro Macías Iglesias, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 14 de abril del año en curso y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.373)

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 2.379 de 1982, por daños, se cita por medio de la presente al denunciante Luis Cerdán García, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 14 de abril del año en curso y hora de las diez quince de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse. (B.—3.374)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 2.197 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparecen como denunciados Antonio Melero Jiménez y Dolores Jiménez Ortega, que tuvieron su domicilio en la calle de la Pizarra, núm. 8 ó 18, y que actualmente se encuentran en ignorados paraderos, se acordó citar a éstos a fin de que a las diez horas del día 16 de marzo comparezcan en la Sala audiencia

de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que deben hacerlo provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—2.831) (B.—3.229)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 2.108 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Antonio Cobas, que tuvo su domicilio en Dique del Oeste (Palma de Mallorca), y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once treinta horas del día 6 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.830) (B.—3.228)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 1.318 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, y en las que aparece como denunciado Carlos Cuevas Zamorano, que tuvo su domicilio en Casón de Tormes, calle del Río, núm. 7, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once treinta horas del día 20 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.824) (B.—3.222)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 1.318 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, y en las que aparece como denunciado Juan Peralta Sánchez, que tuvo su domicilio en Casón de Tormes, calle del Río, núm. 7, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once treinta horas del día 20 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.825) (B.—3.223)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 1.318 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre lesiones en agresión, y en las que aparece como denunciado Naun Claros Cea Arismendi, que tuvo su domicilio en Casón de Tormes, calle del Río, núm. 7, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once treinta horas del día 20 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.826) (B.—3.224)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 50 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Ignacio Alcalá Fernández de Pierda, que tuvo su domicilio en la calle de Francos Rodríguez, núm. 44, y que actualmente se en-

cuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 27 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.009) (B.—3.377)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 50 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado Gregorio Muñoz Díaz, que tuvo su domicilio en Francos Rodríguez, núm. 44, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once horas del día 27 de abril comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.008) (B.—3.378)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas número 1.835 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito número 30 de Madrid, sobre coacciones, y en las que aparece como denunciante Josefina Rojo Gómez de Segura, que tuvo su domicilio en el paseo de la Castellana, número 206, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a ésta a fin de que a las once treinta horas del día 11 de mayo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.827) (B.—3.225)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 266 de 1982, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre hurto, y en las que aparece como denunciado Cholamabbas Golmohammadi Rostani, que tuvo su domicilio en la calle de Fuencarral, núm. 25, primero, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once treinta horas del día 11 de mayo comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.828) (B.—3.226)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

C E U T A

José Carmona López, hijo de Eusebio y de Rosario, natural de Vallecas, provincia de Madrid, vecindado en Villaverde Alto, provincia de Madrid, de estado civil soltero, de profesión camarero, de veintidós años de edad, con D. N. I. número 1.912.764, cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 62 de 1981 y núm. 37 de 1982, por deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 2, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 3 de marzo de

1983. — El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.
(G. C.—2.913) (B.—3.278)

José Antonio Carmona López, hijo de Eusebio y de Rosario, natural de Madrid (Vallecas), vecindado en Villaverde Alto, calle de La Fuente, núm. 4, de estado civil soltero, de profesión camarero, de veintidós años de edad, con D. N. I. número 1.912.764, cuyas señas particulares son: Estatura 1,700 m., de pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa sin número por el presunto delito de deserción, comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 28 de febrero de 1983. — El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.
(G. C.—2.770) (B.—3.185)

Maximiano Villarino Casas, hijo de Arturo y de Vicenta, natural de Madrid, vecindado en la calle Sierra de Meirás, número 21, de estado civil soltero, de profesión encuadernador, de veinticinco años de edad, con D. N. I. n.º 51.873.685, cuyas señas particulares son: Estatura 1.650 m., de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 28 de 1981 por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 22 de febrero de 1983. — El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.
(G. C.—2.531) (B.—2.881)

José Santos Rodríguez, hijo de José y de María, natural de Monforte de Lemos, provincia de Lugo, vecindado en la calle Madre de Dios, núm. 1, provincia de Madrid, de estado casado, de profesión analista, de treinta y cuatro años de edad, con D. N. I. núm. 34.236.464, cuyas señas particulares son: Estatura 1,705 m., de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa núm. 51 de 1981 por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 18 de febrero de 1983. — El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.
(G. C.—2.378) (B.—2.716)

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 102 de 1980, instruida contra el Cabo legionario Javier Pérez Jurado, por los presuntos delitos de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publica-

das en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la Plaza de Madrid, al haberse presentado voluntariamente en su Unidad dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 16 de febrero de 1983. — El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.
(G. C.—2.206) (B.—2.575)

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 28 de 1981, instruida contra el ex legionario Maximiano Villarino Casas por los delitos de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la Plaza de Madrid, al haber hecho su presentación en este Juzgado dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 25 de febrero de 1983. — El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.
(G. C.—2.647) (B.—2.988)

M U R C I A

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado Daniel Covelo Magaz, procesado en la causa número 138-V-1976 por los presuntos delitos de deserción y fraude, la cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid con fecha 10 de noviembre de 1979, y con el número B.—8.660.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria, se expide en Murcia, a 2 de marzo de 1983. — El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.
(G. C.—2.850) (B.—3.207)

Pedro Porcel Tamayo, hijo de Francisco y de María, natural de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, de profesión camarero, de estado soltero, vecindado en Palma de Mallorca, provincia de Baleares, calle del Sol, núm. 6, procesado en causa número 8-V-1983 por delito de deserción y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 26 de febrero de 1983. — El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.
(G. C.—2.914) (B.—3.279)

Pedro Porcel Tamayo, hijo de Francisco y de María, natural de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, de profesión camarero, de estado soltero, vecindado en Palma de Mallorca, provincia de Baleares, calle del Sol, núm. 6, procesado en causa número 8-V-1983 por delito de deserción y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 26 de febrero de 1983. — El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.
(G. C.—2.721) (B.—3.011)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID)